

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, y 38, fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3º, 5º, 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo número 294, de fecha quince de abril del dos mil uno, la Secretaría de Educación Pública otorgó el permiso correspondiente para que los monumentos arqueológicos que en el mismo se precisan fueran trasladados a la Ciudad de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, para ser presentados en la exposición denominada *Camino a Aztlán. El retorno a un lugar mítico*, a realizarse en el Museo de Arte del Condado de Los Ángeles, durante el periodo comprendido del dieciséis de abril al quince de septiembre del año dos mil uno;

Que el Museo de Arte de Austin, Texas, y el Museo de Albuquerque, Nuevo México, solicitaron que los monumentos arqueológicos antes mencionados permanezcan en aquel país para que la exposición *Camino a Aztlán. El retorno a un lugar mítico*, también se presente en estos museos, hasta el treinta de abril del dos mil dos, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se ha estimado conveniente modificar el Acuerdo número 294, para el efecto de que la exposición de los monumentos a que el mismo se refiere también se presente el Museo de Arte de Austin, Texas, y en el Museo de Albuquerque, Nuevo México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente





ETARIA DE ÉDUCACION PUBLICA

ACUERDO NÚMERO 302

ARTÍCULO 1º. Se modifica el artículo 1º del Acuerdo número 294 de fecha quince de abril del dos mil uno, para quedar como sigue:

ARTICULO 1°. Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a los Estados Unidos de América, y presentados en la exposición denominada *Camino a Aztlán. El retorno a un lugar mítico*, que se llevará a cabo en el Museo de Arte del Condado de Los Ángeles, California, en el Museo de Arte de Austin, Texas, y en el Museo de Albuquerque, Nuevo México, durante el periodo comprendido del dieciséis de abril del año dos mil uno al treinta de abril del año dos mil dos, los siguientes monumentos arqueológicos:

1 8	al 10	a	••••••					,	9
	ai i	<i>J</i> .	••••••	• • • • • •	•••••	•••••	••••••	 •••••	

ARTÍCULO 2º.

Las demás disposiciones del Acuerdo número 294, de fecha quince de abril del año dos mil uno continuarán vigentes.

México, Distrito Federal, a treinta de julio del dos mil uno.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REYES S. TAMÉŽ GUERRA

/4